

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	309730
Número de orden de compra a modificar:	82948

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-31 18:54:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-01-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
76547	CDP Elementos de protección	CDP-154021	CDP	154021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C1-034Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 10lb	6.0	Unidad	28860.00	CDP-154021	173160.00

2	ate01C1-035Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb	6.0	Unidad	30420.00	CDP-154021	182520.00
3	ate01C1-019Extintor de CO2 de 150 libras	3.0	Unidad	3500000.00	CDP-154021	10500000.00
4	ate01C1-111Hacha pico para gabinetes contraincendios	3.0	Unidad	32435.00	CDP-154021	97305.00
5	ate01C1-110Llave Spanner	4.0	Unidad	63750.00	CDP-154021	255000.00
6	ate01C1-032Gabinete contra incendios	2.0	Unidad	1100950.00	CDP-154021	2201900.00
7	ate01C1-038Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1.0	Unidad	16000.00	CDP-154021	16000.00
8	ate01C1-025Extintor tipo k de 2 ½ galones	2.0	Unidad	532800.00	CDP-154021	1065600.00
9	ate01C1-039Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	54.0	Unidad	18000.00	CDP-154021	972000.00
10	ate01C1-040Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	31.0	Unidad	28800.00	CDP-154021	892800.00
11	ate01C1-041Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	2.0	Unidad	44000.00	CDP-154021	88000.00
12	ate01C1-064Recarga de Extintor BC 10 Libras	16.0	Unidad	15000.00	CDP-154021	240000.00

13	ate01C1-065Recarga de Extintor BC 20 Libras	1.0	Unidad	28000.00	CDP-154021	28000.00
14	ate01C1-043Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	4.0	Unidad	212500.00	CDP-154021	850000.00
15	ate01C1-051Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	1.0	Unidad	224000.00	CDP-154021	224000.00
16	ate01C1-052Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras	50.0	Unidad	245000.00	CDP-154021	12250000.00
17	ate01Servicio de distribución Region Resto del país	1.0	Unidad	2027449.24	CDP-154021	2027449.24
18	ate01-IVA	1.0	Unidad	5706894.15	CDP-154021	5706894.15

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor a través de correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2021, informa: (...) Dicho lo anterior y con el debido respeto le solicitamos, se nos conceda un nuevo plazo de ejecución del contrato hasta el día veintiocho (28) de enero de 2022, esto con el único y primordial fin de poder dar ejecución total del contrato, previendo todas las situaciones adversas que se expresaron anteriormente".

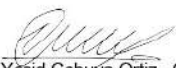


Firma ordenador del gasto
Nombre: Angélica Viviana Giraldo Perdomo
Documento: 52975827

Leontina



Firma de proveedor
Nombre: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
Documento: 40.913.012 DE RIOHACHA

Vo. Bo.  Yesid Cabuya Ortiz - Coordinador GIT Contratación

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otro sí) contractual	Página 1 de 3

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2021

DE: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA – Supervisor(a) del O.C 82948/ CSM-1365-2021

PARA: YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ -Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	CSM-1365 de 2021 – ORDEN DE COMPRA 82948	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2021	
OBJETO	Contratar la prestación de servicios para el suministro, recarga, dotación y adquisición de los equipos de seguridad y protección (extintores, botiquín de primeros auxilios y camillas) incluidos repuestos, mano de obra, desmontaje, montaje y transporte para las sedes del Ministerio del Deporte.	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	
VALOR INICIAL	\$37.770.628,39 M/CTE, IVA INCLUIDO	
ADICIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☐	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☐	
PLAZO INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2021 / HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE INICIO	22/12/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 28 DE ENERO DE 2022
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☐	
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☐	
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☐	
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☐	
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☐	
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	☐	
PRÓRROGA	☒	HASTA EL 28 DE ENERO DE 2022
SUSPENSIÓN	☐	
CESIÓN	☐	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 2 de 3

MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☐	
------------------------------	--------------------------	--

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRORROGA

El Ministerio del deporte, adjudicó el 17 de diciembre de 2021, orden de compra No. 82948 a la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL SAS por valor de \$37.770.628,39, para contratar la prestación de servicios para el suministro, recarga, dotación y adquisición de los equipos de seguridad y protección (extintores, botiquín de primeros auxilios y camillas) incluidos repuestos, mano de obra, desmontaje, montaje y transporte para las sedes del Ministerio del Deporte.

El proveedor a través de correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2021, informa: *“De manera muy atenta y respetuosa estamos a ustedes solicitándole que se nos conceda la ampliación en la ejecución de la Orden de Compra N° 82948, suscrita entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., la cual tiene como plazo de ejecución el día TREINTA Y UNO (31) de Diciembre del 2021, plazo que no es posible cumplir en la fecha estipulada, debido a las diversas órdenes de compra que se tienen en ejecución con distintas entidades del estado, a lo cual nuestro personal designado para estos procesos de recarga y mantenimiento, están recargados de trabajo y con poca disponibilidad de tiempo, no obstante, esto se debe a que, la mayoría de entidades han tenido en cuenta el tiempo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la entrega de elementos o servicios contenidos dentro de las órdenes de compra, a lo cual nos sujetamos y realizamos nuestro plan de trabajo, para así poder cumplir con nuestras obligaciones contractuales. Dicho lo anterior y con el debido respeto le solicitamos, se nos conceda un nuevo plazo de ejecución del contrato hasta el día veintiocho (28) de enero de 2022, esto con el único y primordial fin de poder dar ejecución total del contrato, previendo todas las situaciones adversas que se expresaron anteriormente”.*

Ahora bien, en mi calidad de supervisor del contrato, acojo las razones expuestas por el contratista, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el inicio del mismo se efectuó el pasado 22 de diciembre de 2021 y por razones operativas y administrativas, propias de la época de fin de año, se le dificulta al contratista entregar los elementos en los tiempos acordados. En ese sentido, es viable tramitar la prórroga del contrato, a fin que el contratista cuente con el tiempo prudencial para efectuar la entrega de los elementos.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato CSM-1369-2021 es hasta el **28 DE ENERO DE 2022.**

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 3 de 3

Manifiesto que para la ejecución del contrato CSM-1365-2021 durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

El balance financiero se detalla a continuación:

Valor Total	Valor Pagado / Desembolsado al(a) Contratista / Ente Ejecutor	Valor por Pagar / Desembolsar al(a) Contratista / Ente Ejecutor
\$ 37.770.628,39	\$ 0	\$ 37.770.628,39

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
Coordinador GIT Gestión Administrativa
Supervisor

ANGÉLICA VIVIANA GIRÁLDEZ PERDOMO
Secretaria General

Anexos: Comunicación de aceptación por parte del proveedor.

Revisó: Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaría General

Revisó: Libia Sarai Guerra Fandiño- Abogada contratista GIT. Contratación

Proyecto: Andrés Beltrán- Contratista Git Gestión Administrativa

**JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

Valledupar, 28 de Diciembre de 2021

Señores;

MINISTERIO DEL DEPORTE.**JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA****Supervisor**

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de ampliación de la ejecución en la entrega de elementos estipulados en la Orden de Compra N° 82948, según el plazo establecido.

Respetuoso Saludo:

De manera muy atenta y respetuosa estamos a ustedes solicitándole que se nos conceda la ampliación en la ejecución de la Orden de Compra N° 82948, suscrita entre el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y la sociedad **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, la cual tiene como plazo de ejecución el día TREINTA Y UNO (31) de Diciembre del 2021, plazo que no es posible cumplir en la fecha estipulada, debido a las diversas órdenes de compra que se tienen en ejecución con distintas entidades del estado, a lo cual nuestro personal designado para estos procesos de recarga y mantenimiento, están recargados de trabajo y con poca disponibilidad de tiempo, no obstante, esto se debe a que, la mayoría de entidades han tenido en cuenta el tiempo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la entrega de elementos o servicios contenidos dentro de las órdenes de compra, a lo cual nos sujetamos y realizamos nuestro plan de trabajo, para así poder cumplir con nuestras obligaciones contractuales.

Para el caso concreto, de manera respetuosa, les queremos comunicar, que, si bien es cierto, su entidad emitió la orden de compra 82948, la cual tiene como fecha de vencimiento el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021, también es cierto que la entidad omitió los plazos establecidos dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, en su numeral 6.4, el cual reza;

"6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega, a saber: los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias


JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

incluidos dentro del Catálogo de Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo inferior a los días hábiles establecidos en la siguiente tabla:

Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos

Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles
Uno (1) a 50	10 días hábiles
51 a 100	15 días hábiles
101 a 150	25 días hábiles
Mayor a 150	30 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.

De lo anterior se puede concluir, o mejor hacemos la siguiente aclaración para un mejor entendimiento por parte de la entidad, sobre los tiempos establecidos para la entrega de los elementos o unidades, contenidas dentro de la Orden de Compra 82948, en la cual, ustedes están adquiriendo un total de 186 unidades o servicios, para ser ejecutados en su entidad, lo cual es un trabajo que conlleva tiempo y un desgaste operativo de grandes magnitudes y es que la tabla referida es clara; al dar a conocer a la entidad el tiempo estipulado para la entrega o ejecución de las Órdenes de Compra, de acuerdo a las cantidades solicitadas, que para el caso concreto, estamos hablando de 186 unidades que debemos ejecutar a su entidad y que a su vez la tabla referida nos da un plazo de ejecución o entrega de elementos, de **30 días hábiles**, aclarando que se deben contar desde la firma del Acta de Inicio, como lo indica el numeral citado, la cual a la fecha no se ha suscrito, pero aun así nos daría como termino máximo de ejecución o entrega de elementos, el día 31 de enero de 2022, pero, también es claro, que su entidad en estos momentos, nos condiciona a que sea en un plazo inferior a lo que establece la tabla referida, plazo, que sería solamente de **10 días hábiles**, como si se tratase de la ejecución de una orden de compra que tiene como objeto suministrar, según la tabla referida, entre 01 a 50 unidades, a lo cual, muy respetuosamente, le solicitamos a la entidad, que guarde las proporciones, en lo que se refiere, al tiempo exigido para la ejecución de su orden de compra y las cantidades que se exigen ejecutar,

**JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

las cuales son 186 unidades, adicionándole a esto, que se debe ejecutar en todas las sedes de la entidad, razón por la cual solicitamos de manera respetuosa, una ampliación del plazo, para poder realizar los servicios por ustedes solicitados.

Dicho lo anterior y con el debido respeto le solicitamos, se nos conceda un nuevo plazo de ejecución del contrato hasta el día veintiocho (28) de enero de 2022, esto con el único y primordial fin de poder dar ejecución total del contrato, previendo todas las situaciones adversas que se expresaron anteriormente.

De antemano les pedimos disculpas por los inconvenientes causados, los cuales nunca han sido nuestra intención provocarlos, pero si debemos reconocer que todos estos inconvenientes han surgido por las múltiples complicaciones que ha traído los motivos antes expuestos, en espera de una positiva, razonable y concienzuda respuesta, quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.

Atentamente,

MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
CC. 40913012
Representante Legal
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.